



EXENTO

DECRETO N° **20179** /2016.-

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3866, de fecha 09 de Marzo de 2016, que aprueba Programa denominado "Apoyo para el mejoramiento de las Juntas Vecinales N° 41 Las Vizcachas; N° 41 Villa Nueva Amanecer II y Agrupación Social de Mujeres Sector Norte de Arica".
- b) Ordinario N° 3738, de fecha 02 de Diciembre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Registro de Correspondencia N° 23730 de fecha 06 de Diciembre del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° **3866**, de fecha 09 de marzo del 2016, que aprueba Programa denominado "**APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES N°41 LAS VIZCACHAS; N° 41 VILLA NUEVO AMANECER II Y AGRUPACION SOCIAL DE MUJERES SECTOR NORTE DE ARICA**" AÑO 2016, en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Materiales de construcción	215.24.01.004.049	Otros Materiales y Suministros (para organizaciones Sociales y J.V.)	3.450.000.-
				\$ 3.450.000.-

• **DEBE DECIR:**

5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Materiales de construcción	215.24.01.004.098	Junta Vecinal N° 41 Las Vizcachas	1.250.000.-
	Materiales de Construcción	215.24.01.004.099	Junta Vecinal N° 41 Villa Nuevo Amanecer II	950.000.-
	Materiales de Construcción	215.24.01.999.002.200	Agrupación Social de Mujeres Sector Norte de Arica	1.250.000.-
TOTAL				\$ 3.450.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

K-CG

GER/CCG/BCA/fsh.-